



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Elche de la Sierra a la de Alhacete a Jaén, por las fábricas de San Juan de Alcaraz, sección primera, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 418.549,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.496,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alhacete en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—429

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, trozos quinto y sexto, cuyo presupuesto asciende a 482.461,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.473,84.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alhacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—430

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Agost a la de Archena al Pinoso, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 274.229,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.226,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—431

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Bélmex o Peñarroya, trozos sexto y séptimo, cuyo presupuesto asciende a 479.651,24, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.389,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—432

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el torrente de la Franqueza, en la carretera de Petra a Felanitx, por Son Pou, cuyo presupuesto asciende a 19.027,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 576,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—433

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Sineu al puerto

de Alcudia, sección de Santa Margarita al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 126.019,15, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.780,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—434

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Manzanares a Bolaños, por Damiel, trozos segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 266.366,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.991 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—435

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 214.173,53 pesetas debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.425,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—436

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Almadén a la provincial de Puertollano a Ciudad Real, sección primera, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 273.363,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.200,92.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—437

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de las inmediaciones del Molino de Sarguillo a la de Mazarate al Puente de San Pedro, trozo del Molino de Sarguillo a Benafuente, trozo primero, tramos A y B, cuyo presupuesto asciende a pesetas 125.640,95, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.768,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—438

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a La Rábida, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 471.740,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.152,22.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva.

en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—439

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación férrea de Grañén a Pallaruelo de Monegros, sección de Polidino a Pallaruelo, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 356.357,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.690,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—440

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación férrea de Grañén a Pallaruelo de Monegros, sección de Polidino a Pallaruelo, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 384.081,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.522,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—441

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 403.270,93 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 12.098,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—442

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ambasmestas a Puentes de Gafín, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 349.579,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.490,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—443

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tineo a Paredes, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 245.487,99, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.364,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—444

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Tineo a Paredes, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 264.524,01, debiendo quedar termina-

das en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.935,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—445

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el arroyo Garganta Fría, en el trozo undécimo de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 120.753,55, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.622,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—446

Hasta las trece horas del día 29 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

subasta de las obras del final de la carretera de la de Mollerusa a la estación de Espluga a la de Espluga de Francolí a Flix, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 124.291,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.728,74.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—447

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mollerusa a la estación de Espluga de Francolí, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 39.137,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.374,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—448

Hasta las trece horas del día 29 del

actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Valls a Igualada, trozos cuarto y quinto, obras que falta ejecutar, cuyo presupuesto asciende a 394.890,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.846,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—449

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Aliaga, en el trozo octavo de la carretera de Masdes de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto asciende a 40.784,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.223,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929. — El Director general, Gelabert.

S—450

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Aliaga a la de Venta de la Pintada a Cantavieja, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 364.341,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.930,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—451

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la estación de Mora a Aras de Alpuente, trozo séptimo, cuyo presupuesto asciende a 236.183,69 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.085,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—452

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Talavera a San Martín de Valdeiglesias, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 422.467,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.674,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—453

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía exterior de Gátova, en la carretera de Olocou a Gátova, cuyo presupuesto asciende a 197.271,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.918,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—454

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 266.223,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.986,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—455

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ayerbe a Egea, sección de Egea a Erla, trozo primero, segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 356.323,28 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.004,70.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Director general, Gelabert.

S—456

### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMS ESPECIALES

#### CONCURSOS

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación, con riego superficial de betún asfáltico, de los kilómetros 1 al 11 y 46 al 53, de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, provincias de Murcia y Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 307.345,55 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses, y la fianza provisional, de 9.221 pesetas; cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—470

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en todas las Jefatu-

ras de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de realquitrinado de los kilómetros 149 a 162, de la carretera de segundo orden de Villalba a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 63.495,62 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 1.905 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—471

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de supresión de dos pasos a nivel en el kilómetro 56 de la carretera de segundo orden de Ponferrada a Orense, con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 176.708,73 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 5.302 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto

durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—472

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial de emulsión de los kilómetros 150 a 162, de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 146.214 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 4.387 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928. (GACETA del 25)

y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—473

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con macadam asfáltico de la carretera de segundo orden de Torrelavega a Oviedo, entre sus puntos kilométricos 188,800 a 180,500, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 2.384.140,44 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 47.683 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—474

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial de emulsión de los kilómetros 104 a 121, de la carretera de segundo orden de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 209.898 pesetas y el plazo má-

ximo para la ejecución de la totalidad de las obras de catorce meses, y la fianza provisional de 6.297 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—475

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de realquitrado de los kilómetros 193 a 208, de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 88.320 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses, y la fianza provisional de 2.650 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra,

por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—476

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de realquitrado de los kilómetros 87 a 103, de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 93.840 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses, y la fianza provisional de 2.816 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—477

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de

Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial de emulsión de los kilómetros 10 al 20, de la carretera de segundo orden de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 176.307,75 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 5.305 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—478

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial de emulsión de los kilómetros 24 a 26, 28 a 32, 40, 42 y 43, de la carretera de segundo orden de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 181.746 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 5.453 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—479

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de riego superficial de emulsión de los kilómetros 61, 62 y 71 a 80, de la carretera de segundo orden de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 166.180,75 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 4.986 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744,

de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—480

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 101 al 120, 126, 127, 154 al 158 y 170 al 177, de la carretera de Ocaña a Alicante, provincias de Toledo y Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 445.740 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses, y la fianza provisional de pesetas 13.373, cuya propiedad se justificará debidamente caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—481

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de conservación del firme con riego de betún asfáltico de los kilómetros 322 al 342, de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 246.330 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la

totalidad de las obras de diez y ocho meses, y la fianza provisional de 7.390 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente en caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1919 (GACETA del 7).

Madrid, 2 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—482

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento de Santander abre un concurso para la adjudicación de la gestión afianzada del servicio de inspección, fiscalización y recaudación voluntaria y ejecutiva de todas las exacciones municipales, excepto el sello municipal y aquellas cuya cobranza está encomendada al Estado, y la del impuesto provincial de cédulas personales, correspondiente a los años 1929, 30, 31, 32 y 33.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final, y podrán presentarse durante las veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y horas de nueve a catorce, en la Secretaría municipal. Se presentarán en sobre cerrado, acompañando por separado el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 76.000 pesetas. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el interesado: "Proposición para optar a la adjudicación del servicio de inspección y fiscalización de las exacciones municipales y recaudación voluntaria y ejecutiva de las mismas".

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que expire la presentación de pliegos a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación.

La Comisión municipal permanente adjudicará el servicio al concursante que estime conveniente, reservándose

la Corporación la facultad de declarar desierto el concurso. En ningún caso podrá formularse reclamación alguna por parte de los concursantes sobre la adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir en la Depositaria municipal en concepto de fianza definitiva la cantidad de 100.000 pesetas.

El concesionario se compromete a recaudar por las exacciones encomendadas a su gestión durante la duración del contrato, una cantidad anual no menor de la liquidada por los mismos conceptos en el año 1928.

Los ingresos por corriente se harán los días 10, 20 y 30 de cada mes.

El contrato se entiende celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario. En ningún caso y por ninguna causa la Corporación vendrá obligada a indemnizar daños y perjuicios, aunque el Ayuntamiento voluntaria u obligatoriamente dejara de percibir alguna o algunas de las exacciones objeto del mismo.

El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato si la recaudación desde el segundo año de la recaudación no aumentara en 100.000 pesetas cada año con respecto al anterior.

El concesionario, como remuneración de las obligaciones que contrae percibirá el 5 por 100 de la recaudación total que obtenga, y el 10 por 100 de la cantidad que exceda cada año a la mayor obtenida en el período de su gestión.

Las cantidades recaudadas por la Administración correspondientes al año 1929 se sumarán a las que recaude el Gestor a los efectos del afianzamiento, y de la percepción del 10 por 100 de premio por exceso en la recaudación, pero se le abonará tan sólo el 3 por 100 de cobranza sobre dichas cantidades.

De la recaudación ejecutiva percibirá además de los premios fijados anteriormente los recargos señalados por el Estatuto de recaudación vigente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante el plazo señalado para la presentación de las proposiciones todos los días laborables, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

#### Modelo de proposición.

Don..., de... años de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., y provisto de cédula personal de clase... número... expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en la GACETA DE MADRID del día..., así como el pliego de condiciones para el nombramiento, por medio de concurso, de Gestor del servicio de inspección, fiscalización y recaudación voluntaria y ejecutiva de las exacciones municipales comprendidas en el mencionado pliego durante los años de 1929, 30, 31, 32 y 33, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las indicadas condiciones, y, en su consecuencia, solicita ser nombrado tal Gestor con sujeción a las expresadas condiciones y comprometiéndose a mejorar las relativas

a la cantidad anual a afianzar y a los distintos premios de recaudación en la forma y cuantía siguientes:

(Se consignarán las mejoras claramente y en letra.)

La formalidad de esta oferta la deja asegurada con el depósito provisional exigido al efecto, como lo acredita con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)  
Santander a 26 de Marzo de 1929.—  
El Alcalde, Juan Barreda.

S—184

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente de esta Corporación y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de la Casa de Maternidad y Expósitos en la ciudad de Lugo y que comprende los pabellones y edificios destinados a Administración, Maternidad, Expósitos y Capilla, todo ello bajo el presupuesto de 1.532.123,69 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 13 del pliego de condiciones económicas, el cual, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de la Diputación, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de la escritura de contrato, y a darlas terminadas en el de cuatro años, a partir de la misma fecha.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Comisión provincial de Lugo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación o del vocal de aquélla en quien se sirva delegar, el día 20 de Mayo próximo venidero, a la hora de las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta se observarán, además de lo consignado y de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), las reglas siguientes:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se consignarán en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas, reintegrados con un timbre provincial de dos pesetas, y serán firmados por el proponente o por mandatario con poder bastanteado por el Letrado D. Rafael Fernández Vivero, del Colegio de Abogados de Lugo. A la proposición, que se entregará en sobre cerrado, se acompañará, en otro pliego abierto, la cédula personal del autor de aquélla y el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional, y ambos se incluirán en otro pliego, también abierto, en cuyo anverso se consigne: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la Casa Maternidad y Expósitos de Lugo".

2.º Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional de

76.606,18 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata, debiendo constituirse aquella en la Depositaria provincial, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, cuya fianza deberá completar el que resulta adjudicatario hasta el 10 por 100 de dicho tipo, o sea hasta la cantidad de 153.212,37 pesetas, importe del depósito definitivo.

3.ª La presentación de las proposiciones tendrá efecto desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior del fijado para la celebración de la subasta, debiendo ser entregadas al señor Secretario de la Diputación, durante las horas de oficina, esto es, de las diez a las catorce de dichos días.

4.ª Si el licitador presenta dos o más pliegos, no tiene necesidad de incluir la cédula y el resguardo del depósito más que en uno de ellos.

5.ª Si en el acto de la apertura de los pliegos resultaren iguales dos o más de las proposiciones presentadas, se verificará en el mismo acto y durante quince minutos, entre los autores de éstas, licitación por pujas a la mano, y de continuar la igualdad al final de la puja, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar con los obreros que hayan de ocuparse en las obras un contrato, respecto del cual se dará cumplimiento a lo que preceptúa el Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y el Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929.

7.ª El contratista lo es a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de la ciudad de Lugo en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando, en consecuencia, a los de su fuero y vecindad.

Lugo, 1 de Abril de 1929.—El Presidente, Manuel Baamonde.—El Secretario, Antonio Millán.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... habitante en la calle ... número ..., según cédula personal que presenta, enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se han de manifestar en la Secretaría de la Diputación de Lugo y del anuncio de fecha 1 de Abril del corriente año, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción de la Casa de Maternidad y Expositos de aquella ciudad, con estricta sujeción a lo que determinan los citados documentos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra) pesetas.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

B—483

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fonelas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas; 1.358 habitantes.

Huésca, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas, número 3; 4.956 habitantes.

Tózar, Ayuntamiento de Moclin; Escuela unitaria de niñas; 815 habitantes.

Bugéjar, Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique; Escuela mixta para Maestra; 136 habitantes.

Salobreña, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 3.165 habitantes.

La Caleta y La Guardia, Ayuntamiento de Salobreña; Escuela mixta para Maestra; 875 habitantes.

(Creadas por Real orden de 28 de Enero del corriente año, GACETA del 19 de Febrero.)

Laroles, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas; 1.053 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1929 por excedencia.

La Garnatilla, Ayuntamiento de Motril; Escuela mixta para Maestra; 477 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1929 por jubilación.

Jolúcar, Ayuntamiento de Gualches; Escuela mixta para Maestra; 50 habitantes; vacante en 21 de Febrero de 1929 por jubilación.

Pampaneira, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas; 785 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1929 por excedencia.

Baza, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas; 5.362 habitantes; vacante en 10 de Febrero de 1929 por fallecimiento.

Rejano, Ayuntamiento de Canillas; Escuela mixta para Maestro; 242 habitantes.

Las Cuevas y La Huertezuela, Ayuntamiento de Huéneja; Escuela mixta para Maestro; 269 habitantes.

Montejicar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 3.973 habitantes.

Salobreña, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 3.165 habitantes.

(Creadas por Real orden de 28 de Enero de 1929, GACETA del 19 de Febrero de 1929.)

Granada, 10 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—454

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Solsona, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada para Maestro; 2.687 habitantes; vacante en 23 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Solsona, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 2.687 habitantes; vacante en 23 de

Febrero de 1929 por nueva creación.

La Portella, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 567 habitantes; vacante en 13 de Enero de 1929 por excedencia.

Gurp, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 120 habitantes; vacante en 8 de Marzo de 1929 por excedencia.

Lérida, 14 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—455

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Matanza, Ayuntamiento de Valdepreros; Escuela mixta para Maestro; 236 habitantes; vacante en 13 de Marzo de 1929 por jubilación.

Chano, Ayuntamiento de Piarzanes; Escuela mixta para Maestro; 481 habitantes; vacante en 13 de Marzo de 1929 por jubilación.

Fontoria de Gepeda, Ayuntamiento de Villamejil; Escuela mixta para Maestra; 134 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Villamañán, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 1.480 habitantes; vacante en 10 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

León, 14 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—456

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Nora, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria número 3 para Maestro 4.044 habitantes; vacante Real orden 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

La Nora, Ayuntamiento de Murcia; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 4.044 habitantes; vacante Real orden 19 de Febrero de 1929 por nueva creación.

Murcia, 14 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección, Ramón Gil.

P—457

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almendral de la Cañada, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 732 habitantes; vacante

en 20 de Marzo de 1929 por traslado.

Turleque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.775 habitantes; vacante en 18 de Marzo de 1929 por traslado.

Toledo, 23 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—483

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaverde de Iscar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 609 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por excedencia.

Segovia, a 25 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—492

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bagüés, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929, por jubilación.

Zaragoza, 20 de Marzo de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—490

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE**

Habiéndose acordado por la Junta Central la concesión con exclusividad por veinte años para transporte de viajeros y correo en la línea de Cortegada por Valongo, Trado, Destérez a Puelle Barjas, a D. Honorato Saborido Yáñez, se hace público en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1924.

Orense, 27 de Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio Amor.

P—508

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósitos y extractos de acciones del Banco de España expedidos por este Establecimiento en las fechas indicadas a favor de don Luis de Ocharán y Maras, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde el 22 de Marzo último, fecha de publicación del primer anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos y extractos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

**DEPÓSITOS**

Número 890.424, de Deuda amortizable 5 por 100, pesetas 106.000, constituido el 30 de Diciembre de 1919.

Número 968.241, de Deuda amortizable, 5 por 100, pesetas 306.500, constituido el 2 de Diciembre de 1922.

Número 886.673, de Deuda interior, 4 por 100, pesetas 536.500, constituido el 8 de Noviembre de 1919.

Número 890.583, de Deuda interior, 4 por 100, pesetas 164.000, constituido el 3 de Enero de 1920.

Número 914.815, obligaciones Minera Peñarroya, pesetas 500.000, constituido el 16 de Noviembre de 1920.

Número 969.355, obligaciones Minera Peñarroya, pesetas 120.000, constituido el 18 de Diciembre de 1922.

Número 945.230, acciones Banco Hispano Americano, pesetas \$5.000, constituido el 20 de Noviembre de 1920.

Número 917.926, acciones Banco Hispano Americano, pesetas 10.000 constituido el 7 de Enero de 1921.

Número 944.991, acciones Banco Hispano Americano, pesetas 105.000, constituido el 2 de Enero de 1922.

Número 927.837, acciones Excelsior, pesetas 12.750, constituido el 19 de Abril de 1921.

Número 927.838, acciones Excelsior, pesetas 37.000, constituido el 19 de Abril de 1921.

Número 944.312, obligaciones Metropolitano Alfonso XIII, 6 por 100, pesetas 150.000, constituido el 31 de Diciembre de 1921.

Número 972.730, acciones Madrileña Tranvías, pesetas 125.000, constituido el 2 de Febrero de 1923.

Número 972.899, acciones Madrileña Tranvías, pesetas 75.000, constituido el 5 de Febrero de 1923.

Número 975.553, acciones Cinematografía Atlántida, pesetas 155.000, constituido el 12 de Marzo de 1923.

Número 975.472, obligaciones Metropolitano Alfonso XIII, 6 por 100, pesetas 30.500, constituido el 10 de Marzo de 1923.

A. 152.973, Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, pesetas 517.500, constituido el 21 de Junio de 1927.

**EXTRACTO**

- Uno de 20 acciones.
- Uno de 20 acciones.
- Uno de 14 acciones.
- Uno de 25 acciones.
- Uno de una acción.
- Uno de una acción.
- Uno de 10 acciones.
- Uno de 17 acciones.
- Uno de 15 acciones.

Uno de tres acciones.  
Uno de cuatro acciones.  
Uno de 111 acciones.  
Uno de 27 acciones.  
Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.  
X—1389

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 697.446, de pesetas nominales 5.900 de Deuda Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 22 de Mayo de 1914 a favor de doña Gregoria Castresana Arroyo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1397

**ALUMINIO ESPAÑOL (S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 23 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 71.

Orden del día: Modificación de los Estatutos.

Se convoca asimismo a Junta general ordinaria, para el mismo día a las cinco de la tarde, en el citado domicilio social.

Orden del día: Memoria. Balance. Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia a ambas Juntas, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 48 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Prados Urquijo.

X—1375

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Quarto sorteo de amortización de obligaciones especiales 5 y medio por 100. Emisión Mayo de 1925 con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición séptima de la escritura de emisión de estas obligaciones, el día 12 del corriente, a las once horas, se verificará el sorteo para la amortización de 2.400 de dichas obligaciones.

Las obligaciones en circulación se dividirán, para este acto, en lotes de cien obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 24 bolas en representación de las 24 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Banco Hispano Colonial, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 6 de Abril de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1379

### CANAL DE URCEL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, 73, principal.

Para poder concurrir a la sesión, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de aquéllas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables hasta el 21 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el día 22 al 29, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local el día 1.º de Mayo, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, siendo indispensable, para concurrir, el depósito previo de diez o más obligaciones o bien resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros; serán éstos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En el caso de que no reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el día 7 de Mayo y la de obligacionistas el siguiente, día 8, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, desde el día 1.º al 5 de Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 6 de Abril de 1929.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Lérón.

X—1384

### COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general ordinaria es:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social correspondientes al año de 1928.

2.º Elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 8 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—1381

### COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Vía Layetana, número 15, primero) el día 30 de los corrientes, a las diez y siete horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1928, así como de la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo, y para proveer las vacantes ocurridas en el Consejo de Administración.

Barcelona, 4 de Abril de 1929.—Por A. del C. de A., el Secretario, J. Vallés.

X—1382

### CANAL DE ISABEL II

#### COMISARIA REGIA

Anunciado en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 31 de Enero el extravío de las certificaciones número 211 y 445 del libro de certificaciones provisionales expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Celedonio del Val, importante 32 hectolitros la primera y 16 la segunda, equivalentes ambas a uno y medio reales fontaneros para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Lana, número 11.

Madrid, 3 de Abril de 1929.—El Comisario Regio, J. de Zarscondegui.

X—1387

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En la Junta general ordinaria del día 20 de Marzo pasado, en la cual fueron aprobadas la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1928, acordóse el reparto del 12 por 100 en la siguiente forma: 11 por 100 a las acciones ordinarias, y el 1 por 100 restante a las cédulas de fundador. En su consecuencia, y por haberse ya entregado 25 pesetas a cuenta a las acciones, a partir del día 15 de Junio próximo, se pagará a las

mismas las restantes 30 pesetas, además 36,50 pesetas a las cédulas de fundador, deduciéndose los impuestos de ambas partidas.

Oportunamente se anunciará el finiquito de dicho reparto.

Barcelona, 4 de Abril de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brases.

X—1392

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Balance al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Pesetas.
Caja, Bancos y Bancueros .....	16.056.287,09
Efectos a cobrar.....	1.711.652,52
Valores diversos en cartera .....	40.316.388,26
Acciones de la Sociedad en cartera.....	25.000.000
Cuentas deudoras.....	33.387.005,19
Existencias de primas materias, fabricación y efectos.....	18.856.841,78
Contratos de minerales y concesiones mineras (Por memoria)...	5
Contratos de arrendados de minas.....	450.000
Terrenos, inmuebles y máquinas .....	104.205.539,63
Ferrocarril de enlace de las fábricas.....	437.612,49
Ferrocarril y propiedades adquiridos de la "Luchana Mining & Co".....	1.002.076,17
Buques y gánguiles....	3.654.928,50
Acciones del Consejo en garantía.....	4.000.000
<b>Total del activo..</b>	<b>249.078.416,68</b>

#### PASIVO

Capital acciones.....	125.000.000
Obligaciones en circulación:	
De la antigua Sociedad Altos Hornos de Bilbao, de 3 por 100....	1.083.000
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Febrero de 1920, 5 por 100.	20.835.000
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Enero de 1922, 6 por 100.	22.835.000
Fondo de reserva (Estatutario) .....	18.917.410,32
Fondo de previsión....	5.827.986,98
Efectos a pagar.....	216.963,28
Cuentas acreedoras....	37.011.006,77
Consejeros: cuenta de garantía .....	4.000.000
Pérdidas y beneficios:	
Remanente del ejercicio anterior, pesetas 1.325.759,05; beneficios de 1928, 12.006.057,43 ptas. =	13.331.816,48
<b>Total del pasivo..</b>	<b>249.078.416,68</b>

El Jefe de Contabilidad, E. de Sa-gastagoitia.—V.º B.º: el Director gerente (ilegible).

X—1395

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas en su sesión de hoy, ha dispuesto repartir un dividendo de 25 pesetas por acción, como complementen-

to de los beneficios obtenidos durante el pasado año de 1928, quedando a cargo de la Sociedad el pago de los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará, desde el día 11 del actual, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Berástegui, 4), a cambio del cupón nú-

mero 16 de las acciones y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas.

Bilbao, 5 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Gayarrola.

X—1394

**SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CALA**

Balancé de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
<b>NOVILIZADO</b>	
Mobiliario de Bilbao.....	100,00
Gastos de Establecimiento:	
Minas .....	15.781.123,91
Bargaderos .....	1.416.590,83
	6.897.814,74
<b>REVERSIBLE AL ESTADO</b>	
Línea de Cala a San Juan de Aznalfarache .....	14.981.903,41
Ramal de Zufre a Santa Olalla y Teulér .....	2.130.464,20
Ramal de Peña a Nerva.....	368.305,67
	17.480.673,28
<b>DISPONIBLE Y REALIZABLE</b>	
Cajas y Bancos.....	376.020,88
Banco de Bilbao.—Imposiciones a plazo.....	500.000,00
Valores en cartera.....	495.223,55
Cuentas corrientes.—Saldos deudores .....	175.737,37
Intervención del Tráfico.....	3.667,01
Almacenes .....	292.414,85
Minerales (precio de costo).....	224.544,56
	2.067.608,22
<b>EN SUSPENSO</b>	
Cuentas transitorias.....	25.412,60
	26.471.508,84
<b>NOMINALES</b>	
Obligaciones en cartera.....	314.500,00
Acciones en garantía.....	550.000,00
	861.500,00
<b>Total.....</b>	<b>27.333.008,84</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>NO EXIGIBLE</b>	
<i>Capital:</i>	
Acciones ordinarias. 15.000.000	
Acciones preferentes 412.000	
	15.412.000,00
Fondo de amortización.....	1.948.932,52
	17.360.932,52
<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>	
Obligaciones en circulación.....	5.612.500,00
Préstamo de la Sociedad Colo Teulér .....	11.000.000,00
Cuentas corrientes.—Saldos acreedores .....	1.106.515,53
	7.719.015,53
<b>EXIGIBLE A CORTO PLAZO</b>	
Cuentas corrientes.—Saldos acreedores .....	107.455,88
Proveedores .....	56.633,20
Vóminas a liquidar.....	76.542,26

	PESETAS
Acreedores por cupones y obligaciones amortizadas.....	275.587,46
	518.268,80
<b>EN SUSPENSO</b>	
Recibido del Estado, como anticipo reintegrable, para pago aumento de haberes al personal del ferrocarril.....	834.281,55
Cuentas transitorias.....	2.730,41
	837.011,96
<b>Beneficios.</b>	
Pérdidas y ganancias (remanente).....	36.280,03
	26.471.508,84
<b>NOMINALES</b>	
Obligaciones en cartera.....	311.500,00
Administradores por depósitos.....	550.000,00
	861.500,00
<b>Total.....</b>	<b>27.333.008,84</b>

El Director Gerente, Rafael Serra.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Vallejo.—El Contador general, Alvaro de Arellano.

X 1376

**SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA**

Balancé de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
<b>Disponible:</b>	
Caja .....	58,84
Bancos .....	9.299,92
Letras en cartera.....	23.556,41
Cuentas corrientes (saldo deudor):	81.020,93
	113.936,10
<b>Realizable:</b>	
Valores .....	286.129,19
Primeras materias.....	62.875,86
Almacén .....	63.472,66
Hierros y aceros.....	77.607,57
	490.085,28
<b>Inmovilizado:</b>	
Terrenos, edificios, minas, maquinaria, etc....	11.737.712,83
	2.341.733,21
<b>PASIVO</b>	
<b>No exigible:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	560.000,00
Fondo de amortización.....	521.789,30
	2.081.789,30
<b>Exigible:</b>	
Cuentas corrientes.....	247.595,72
<b>Pérdidas y ganancias:</b>	
Beneficio en 1928.....	12.348,89
	2.341.733,91

Bilbao, 31 de Diciembre de 1928.

X—1376

**LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA**

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria, prevista en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos, se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, números 3 y 5, Madrid.

Madrid, 5 de Abril de 1929.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Mateo Silvela y Casado.

X—1377

**VILALTA Y COMPAÑIA**

COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES

(Domiciliada en Gironella, calle de la Carretera, número 61, 1.º 2.º)

Balance en 31 de Diciembre de 1928

Pesetas.

**ACTIVO**

Caja y Bancos .....	792,50
Valores mobiliarios .....	8.040,75
Depósitos de fianzas .....	5.718,75
Mobiliario .....	37,05
Gastos generales .....	421,90
F. M. Vilalta .....	1.500,00
F. Horta .....	1.500,00
Agentes .....	1.050,75
Resultados de ejercicios .....	281,66
Suma de activo .....	19.313,36

**PASIVO**

Capital .....	18.000,00
Agencia "Subirachs" .....	835,47
Cuotas del Tesoro .....	437,57
Agentes .....	40,32
Suma de pasivo .....	19.313,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1928.

Pesetas.

**DEBE**

Préstamos .....	15.676,20
Emisiones .....	1.866,57
Gastos de Administración .....	12.623,01
Mobiliario amortización .....	1,95
Primas de reaseguros .....	983,05
Pérdidas y ganancias .....	69,95
TOTAL .....	34.120,73

**HABER**

Primas del ejercicio .....	32.561,92
Beneficio sobre valores .....	1.175,25
Producto de cupones e intereses de Bancos .....	398,90
Saldo deudor .....	281,66
TOTAL .....	34.420,73

Gironella a 3 de Abril de 1929.—  
Felipe M. Vilalta.

X—1385

**HULLERAS DEL TURON**

Balance al 31 de Diciembre de 1928.

**ACTIVO**

Pesetas.

Caja y Bancos .....	487.818,64
Obligaciones en cartera .....	85.000
Cuentas deudoras .....	2.145.111,82
Existencia de carbones y efectos .....	1.487.590,17
Terrenos, inmuebles y máquinas .....	22.775.393,70
Total del activo .....	26.980.944,33

**PASIVO**

Capital acciones .....	4.000.000
Obligaciones al 5 % .....	4.200.000
Cuentas acreedoras .....	18.609.534,30
Pérdidas y beneficios .....	171.410,03
Total del pasivo .....	26.980.944,33

El Jefe de Contabilidad, Pedro del Campo.—V.º B.º: el Director gerente (ilegible). X—1393

**EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Empresa ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Madrid, avenida de Pi y Margall, 7, principal, el día 28 del actual, a las once de la mañana.

Madrid, 8 de Abril de 1929.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, Manuel Fernández Barrón. X—1388

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"**

El próximo día 13, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, número 45, la amortización por sorteo, con intervención de Notario, de 203 obligaciones hipotecarias 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Sociedad en 11 de Mayo de 1916. Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 5 de Abril de 1929.—El Secretario general, E. Moliné y Brases. X—1391

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Leonardo Franch y Mora, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 32.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Lérida:

I.—Una casa en construcción, con jardín en su parte posterior, en el barrio de Pardiñas Bajas, de expre-

sada ciudad, con frente a una calle de ocho metros, aún sin nombre, que comprende la superficie de 245 metros, y constará de planta baja, principal y segundo. Linda: por la derecha entrando, con la casa que a continuación se describirá; por la izquierda, con casa de D. José Borrás; y por la espalda, con tierras de don Rafael Armengol.

II.—Y otra casa, también en construcción y con jardín en su parte posterior, en el barrio de Pardiñas Bajas, en la misma ciudad, con frente a una calle de ocho metros, aún sin nombre, que mide de superficie 235 metros, y constará de planta baja, principal y segundo. Linda: por la derecha entrando, con casa de don José Borrás; por la izquierda, con la anteriormente descrita, y por la espalda, con tierras de D. Rafael Armengol.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Lérida, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, a las once horas; que se fija como tipo para dicha subasta la cantidad de 32.000 pesetas para cada una de dichas fincas, estipulado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría vacante de este Juzgado del Congreso, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Ildefonso Ballón.

X—1386

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Zacarías Cerezo de Grado, representado por el Procurador D. Raimundo José Iglesias Puenta, contra D. Eugenio Ru-

bio Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 54.000 pesetas, intereses, costas y gastos, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las fincas hipotecadas en dicho procedimiento y que son las siguientes:

Casa en esta Corte, calle de Covarrubias, por donde estará señalada con el número 11, distrito municipal de Chamberí, perteneciente al Registro de la Propiedad del Norte, consta de planta de sótanos en la primera crujía, piso bajo con dos tiendas y dos cuartos exteriores para habitación y entresuelo, segundo y ático, distribuido cada uno de los pisos en dos cuartos exteriores y dos interiores, teniendo cuatro patios. La construcción es a la catalana, de hierro y ladrillo; linda: por su frente o fachada principal, al Saliente, con la calle de Covarrubias, en línea de 10 metros y 50 centímetros, por donde estará señalada con el número 11; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 23 metros y 30 centímetros, con otro solar propiedad del Sr. Rubio Sánchez; por la izquierda, al Sur, en línea de 23 metros y 40 centímetros, con solares números 19 y 12 de la calle de José Marañón, y por su testero, al Oeste, en línea de 10 metros y 50 centímetros, con solares de la Condesa de Arcentales; y

Otra casa en esta capital, calle de Nicasio Gallego, por donde estará señalada con el número 5, distrito municipal de Chamberí, que corresponde al Registro de la Propiedad del Norte. Consta de sótanos en la primera crujía, planta baja, entresuelo, primero, principal y ático, teniendo tres cuartos por cada planta, dos en los áticos y en la planta baja, en tres tiendas. Tiene la casa tres patios, siendo su construcción a la catalana, de hierro y ladrillo; linda: por su frente, al Norte, en línea de 20 metros y 11 centímetros, con dicha calle de Nicasio Gallego; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 11 metros y 50 centímetros, con solares de la Condesa de Arcentales, hoy de doña María Luisa y doña María Rosa del Arco y Vizmanos y parcela de estas señoras; por la izquierda, al Saliente, en una línea quebrada, que mide 11 metros y 60 centímetros, con la calle de Covarrubias, y por el testero, al Sur, en línea de 23 metros y 30 centímetros, con solares propiedad del Sr. Rubio Sánchez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por lo que se refiere a la primera finca, la cantidad de 206.250 pesetas, y para la segunda la de 262.500 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las indicadas cantidades y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste. — V.º B.º: el Juez, Francisco Fábri.

X-1390

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en providencia de este día, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Antonio Pintado, en nombre de la compañía de los Ferrocarriles Andaluces, contra D. Francisco Edgardo Jorge Barrail, sobre reclamación de cantidad, y en vista de que este señor ha dejado transcurrir el plazo de los nueve días por cuyo término fué emplazado con dicha demanda por medio de edictos, sin haber comparecido en autos, ha acordado se le haga un segundo llamamiento a tales fines de que se persone en dichos autos en forma, concediéndole el término de cinco días, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez al expresado don Francisco Edgardo Jorge Barrail, expido la presente, que firmo en Madrid a 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-1384

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador D. Antonio Pintado y Verano, en nombre de D. Félix Ester, D. Samana y Montías, y en el suyo propio, como sindicatos del concurso de acreedores de D. Juan Bautista Ruéff con doña María Díez Guilhou, asistida de su esposo D. Manuel Hipollés; doña Asunción Díez Guilhou, asistida de su esposo D. Félix Escolar Desfilis y doña Asunción Escolar Díez y don José Luis Escolar, sobre nulidad de las operaciones participacionales, practicadas al óbito de doña Luisa Guilhou Povedano, en la que se ha conferido traslado a los demandados, y en

su consecuencia, y por ignorarse el domicilio y actual paradero de doña Asunción Díez Guilhou y de su esposo D. Félix Escolar Desfilis y doña Asunción Escolar y Díez y don José Luis Escolar, se les emplaza por medio de la presente cédula para que en el impropio término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante ignorarse el domicilio y paradero de los demandados últimamente mencionados, pongo la presente en Madrid a 5 de Junio de 1928.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X-1383

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de Segorbe.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Vicente Gil Vilache, con domicilio comercial en esta ciudad, calle de Colón, números 23 a 27, se aprobó el convenio presentado por dicho deudor a sus acreedores en el acto de la celebración de la Junta general de los mismos, que tuvo lugar el día 5 de Febrero actual; se dictó auto, cuya fecha y parte dispositiva es como sigue:

"Segorbe, 16 de Febrero de 1929. Su Señoría, por ante mí Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar la proposición de convenio presentada en este expediente de suspensión de pagos por el comerciante de esta plaza D. Vicente Gil Vilache y que textualmente dice: "Pago a los acreedores del total de sus créditos dentro del plazo de tres años a la aprobación del convenio"; y mandar como mandaba a los interesados a estar y pasar por él. Librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad. Publíquese el acuerdo referido por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Castellón y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y habiendo acordado los acreedores en la Junta general, a su tiempo celebrada, cesen en su actuación los interventores, se acuerda la cesación de los mismos.

Así por este su auto lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—S. Bernabé.—Ante mí: Ricardo Blázquez."

Y para que de la aprobación de dicho convenio puedan tener noticia todos los acreedores que no han concurrido a la Junta, y cuantas personas les interese, se pone el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Segorbe, 25 de Febrero de 1929.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

X-1380

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

1.126

BARREDO, María; dueña del sarro número 5.225-M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, sin número, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 351 de 1929.

1.127

BERMEJO DEL REAL, Mariano; de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Ascensión, natural de Navalcarnero, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 431 de 1929.

1.128

BLAS CABALLERO, Manuel; de sesenta y seis años de edad, casado, vendedor ambulante de baútes, natural de Abadillo (León), hijo de Angel y de Teresa, que dijo vivir en Madrid, calle de Diego de Babamonde, número 27, hotel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 416 de 1929.

1.129

BLAS GARCIA, Julián; de veintiocho años de edad, casado, albañil, natural de Algele (Madrid), hijo de Julián y de Francisca, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el número 2.326 de 1928, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.130

BOGAS LOPEZ, Gregorio; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Guillermo y de Clementa, que dijo vivir en la calle del Humilladero, número 16, piso cuarto, número 8, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 385 de 1929.

1.131

CODINA PUJOL, Benito de; de veinticuatro años de edad, soltero, industrial, natural de Tanao (Filipinas), hijo de Benito y de Juana, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, entresuelo, derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal de distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 414 de 1929.

1.132

CORDOBA FERNANDEZ, José María; hijo de Carlos y de Andrea, natural de Noblejas (Toledo), de veintiséis años de edad, casado, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Gabriel Lolo, número 16, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 302 de 1929.

1.133

GRESPO Y SANZ BARANDA, Eugenio; de treinta y seis años, casado, natural y vecino de Madrid, hijo de Emilio y María, que dijo vivir en el Paseo del Comandante Fortea, número 28 triplicado, bajo letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 2.500 de 1928.

1.134

CRIADO DEL PALACIO, Manuel; de treinta años, casado, natural de Santa Catalina (León), hijo de Victorio y María Manuela, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 2.476 de 1928, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.135

FERNANDEZ CLARA Y MURRIETA, Arturo; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 34, Hotel Magestic, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 272 de 1929.

1.136

FERNANDEZ NICOLAS, Luisa; con su padre; de diez y siete años, soltera, natural y vecino de Madrid, hija de Julián y Ramona, que dijo vivir en la calle de Espartinas, número 8, principal centro derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 191 de 1929.

1.137

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños número 764 de 1928, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.138

GARCIA GOMEZ, Rufino; de cincuenta y tres años, casado, ebanista, natural de Cuenca, hijo de José y Leona, que dijo vivir en Madrid, calle de Iriarte, número 6, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 410 de 1929.

1.139

GARCIA PAREDES, Ramón, de veintidós años, soltero, albañil, natural de Dos Hermanas (Sevilla), que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, número 15, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 364 de 1929.

1.140

GOMEZ RODRIGUEZ, Isabel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

(Continúa en la página 178.)

## MINISTERIO DE LA

## DIRECCION GENERAL

Nomenclátor de los Balnearios de aguas minero-medicinales de la Península e Islas adyacentes

PROVINCIAS	BALNEARIOS	CLASIFICACION	GRUPO A QUE PERTENECE
Alava .....	Salinillas de Buradón.....		>
Idem .....	Zuazo .....	Sulfurosas sódicas nitrogenadas, radioactivas.....	A
Alicante .....	San José.....	Sulfatadas cloruradas fuertes.....	B
Idem .....	Villatoya .....	Cloruradas sódicas, sulfatadas.....	B
Alcázar .....	Busot .....	Sulfatadas, cloruradas, bicarbonatadas.....	B
Idem .....	Benimarful .....	Sulfhídrico-sulfurosas-nitrogenadas, clorurado sódicas.....	B
Idem .....	Nuestra Señora de Orto.....	Cloruradas ioduradas, ferruginosas y litínicas.....	B
Idem .....	Salinetas de Novelda.....	Clorurado sódicas sulfurosas.....	B
Almería .....	Alfaro.....	Sulfurado cálcicas frías.....	B
Idem .....	Alhama .....	Bicarbonatadas, sódicas fosfatadas, litínicas y ferruginosas.....	B
Idem .....	Guardias Viejas.....	Clorurado sódicas sulfurosas.....	B
Ávila .....	Santa Teresa.....	Radioazoadas, bicarbonatadas-litínicas.....	A
Badajoz .....	Alange .....	Oligometálicas de mineralización múltiple y radioactivas.....	A
Idem .....	El Raposo.....	Bicarbonatadas cálcicas, manganesíferas.....	B
Idem .....	La Herrería.....	Ferruginosas bicarbonatadas frías.....	B
Idem .....	Salvatierra de los Barros (El Charcón) .....	Ferruginosas bicarbonatadas.....	B
Idem .....	Salvatierra de los Barros (El Molar) .....	Ferruginosas bicarbonatadas.....	B
Baleares .....	San Juan de Campos.....	Clorurosódicas, fuertemente mineralizadas, termales y radioactivas .....	B
Barcelona .....	Caldas de Estrach y Titus.....	Clorurado sódicas débiles (oligometálicas termales).....	B
Idem .....	Caldas de Montbuy.....	Hipertermales, clorurado alcalinas, litínicas. Variedad: fluorbromo ioduradas.....	A
Idem .....	La Garriga.....	Oligometálicas, termales, radioactivas.....	B
Idem .....	La Puda.....	Sulfurosas, sódicas, azoadas y radioactivas.....	A
Idem .....	San Andrés de Tona o Tona Roqueta .....	Clorurado, sódicas, sulfurosas, de fuerte mineralización.....	B
Idem .....	Tona (Manantial Ullastre).....	Sulfurado clorurado sódicas, ioduradas, de fuerte mineralización .....	A
Idem .....	Tona Codina.....	Cloruradas sódicas, sulfurosas, variedad ioduradas litínicas.....	B
Idem .....	Mont-Ait .....	Bicarbonatadas mixtas. Variedad: litínicas.....	B
Burgos .....	Cucho .....	Sulfurado cálcicas, sulfhídricas.....	B
Idem .....	Fuentsanta de Gayangos.....	Sulfurado cálcicas y ferruginosas bicarbonatadas.....	B
Idem .....	Montejo de Cebas.....	Bicarbonatadas, radioactivas.....	B
Idem .....	Porvenir de Miranda.....	Bicarbonatadas-litínico-nitrogenadas radioactivas.....	B
Idem .....	Sobrón y Soportilla.....	Bicarbonatadas mixtas. Variedad: clorurado sulfatadas de escasa mineralización y litínicas.....	A
Idem .....	Salinas de Rosío.....	Clorurado sódicas sulfurosas.....	B
Idem .....	Valdelateja .....	Bicarbonatadas cálcicas, termales, radioactivas.....	B
Cáceres .....	La Parrilla.....	Bicarbonatadas ferruginosas de tipo radio-arsenical.....	B
Idem .....	Montemayor .....	Termales, sulfurado-sódicas, sulfhídricas y, además, silícico-alumínicas .....	A
Idem .....	El Salugral.....	Sulfurosas .....	B
Cádiz .....	Fuente Amarga (Chiclana).....	Carbónico-bicarbonatado-sulfhídricas, de alta mineralización clorurado sódico y con indicaciones de fluor y de petróleo.....	A
Castellón .....	Nuestra Señora de Abella.....	Bicarbonatado-cálcicas .....	B
Idem .....	Villavieja de Nules.....	Sulfatado-cálcicas y cloruradas.....	A
Ciudad Real.....	Fuencaliente .....	Ferruginosas bicarbonatadas.....	A
Idem .....	Hervideros de Fuentsanta.....	Gaseosas, carbónicas, bicarbonatado-sódicas, ferruginosas, litínico-fosfatadas, arsenicales.....	A
Idem .....	La Hija.....	Sulfatado-clorurado-magnésico-sódico-cálcicas .....	B
Idem .....	Puertollano .....	Alcalinas, ferruginosas, bicarbonatadas y radioactivas.....	B
Idem .....	Villar del Pozo.....	Ferruginosas, bicarbonatadas, termales.....	A
Córdoba .....	Fuente Agria Villaharta.....	Acidulo-carbónicas, ferruginosas, bicarbonatadas, alcalinas.....	B

# GOBERNACION

## RAL DE SANIDAD

que se publica, según lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de 25 de Abril de 1928:

TEMPORADA OFICIAL	MÉDICOS DIRECTORES	CONCURRENCIAS				OBSERVACIONES
		Acomoda- des	Pobres	Tropa	TOTAL	
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Carlos Ocaña.....	695	9		704	No funciona.
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 20 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	No funciona.
1 de Mayo a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 31 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Mayo a 15 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	31	»	»	31	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 31 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
20 de Junio a 20 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 Septiembre.....	D. Julián Adame.....	2.591	180	21	2.793	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	132	41	»	173	»
24 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
20 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
24 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 31 de Julio.....	»	»	»	»	»	»
15 de Mayo a 15 de Julio y 1 de Sep- tiembre a 15 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 31 de Octubre.....	D. Enrique Pratosi.....	1.414	27	7	1.448	»
1 de Junio a 15 de Julio y 1 de Sep- tiembre a 20 de Octubre.....	»	76	32	»	108	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Isidoro R. Trigueros.....	446	1	3	450	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Cándido Bayes.....	234	16	»	344	»
1 de Junio a 9 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
Abierto todo el año.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	»	150	4	2	196	»
1 de Julio a 20 de Septiembre.....	»	99	2	1	102	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	140	1	»	141	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Rafael Fraile.....	750	7	7	764	»
30 de Junio a 15 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
20 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	351	17	2	370	»
1 de Abril a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 30 de Noviembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Anselmo Bonilla.....	3.203	93	31	3.327	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	29	2	»	31	»
1 de Junio a 30 de Octubre.....	D. Segundo Olea.....	593	161	3	758	»
24 de Junio a 8 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Mayo a 15 de Junio y 15 de Ago- sto a 10 de Octubre.....	D. Angel Nieto.....	884	149	43	1.081	»
1 de Mayo a 15 de Noviembre.....	D. Arturo Daza de Campo.....	1.304	39	8	1.351	»
25 de Junio a 10 de Septiembre.....	D. Carlos Rodríguez García.....	205	2	9	216	»
1 de Junio a 15 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
26 de Junio a 20 de Septiembre.....	D. Luis Modet.....	364	14	1	379	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 31 de Octubre.....	»	78	1	»	79	»

PROVINCIAS	BALNEARIOS	CLASIFICACION	GRUPO A QUE PERTENECEN
Córdoba.....	Peñas Blancas.....	Acídulo-carbónicas, bicarbonatadas, ferruginosas, magnésico-cálcicas y sulfurosas.....	A
Coruña (La).....	Arteijo .....	Cloruradas. Variedad: bicarbonatadas, ferruginosas, bromo-ioduradas .....	A
Idem .....	Carballo .....	Sulfurado-sódicas .....	A
Idem .....	Nuestra Señora de los Angeles .....	Sulfurado-fluoruradas, sódicas frías.....	B
Cuenca .....	Belinchón .....	Clorurado-sódicas, sulfatadas, bromuradas y magnésicas.....	B
Idem .....	Solán de Cabras.....	Bicarbonatadas cálcicas. Variedad: ferruginosas.....	B
Idem .....	Valdeganga .....	Sulfatadas cálcicas bicarbonatadas.....	A
Idem .....	Yemeda .....	Sulfurado-cálcicas frías.....	B
Gerona .....	Bañolas .....	Sulfuradas cálcicas frías.....	A
Idem .....	Caldas de Malavella.....	Bicarbonatadas, clorurado-sódicas, termales, litínicas de gran mineralización .....	A
Idem .....	Nuestra Señora de las Mercedes .....	Sulfurado-sódicas y ferruginosas bicarbonatadas.....	B
Idem .....	San Hilario.....	Radioactivas frías, bicarbonatadas, cálcicas, sódicas, litínicas, ferromanganesas .....	A
Idem .....	Santa Coloma de Farnés.....	Bicarbonatadas cálcicas termales.....	A
Idem .....	Valle de Rivas.....	Bicarbonatadas mixtas templadas.....	B
Granada .....	Alhama Viejo.....	Sulfatadas, cálcicas, nitrogenadas, termales y muy radioactivas.....	A
Idem .....	Alhama Nuevo.....	Idem id. id. id.....	B
Idem .....	Alicun.....	Bicarbonatadas cálcicas.....	B
Idem .....	Graena .....	Ferruginosas, bicarbonatadas hipertermales, fuertemente radioactivas, ferruginosas bicarbonatadas.....	A
Idem .....	La Málaga.....	Ferruginosas bicarbonatadas.....	B
Idem .....	Lanjarón .....	Ferruginosas bicarbonatadas. Variedad: clorurado-sódico.....	A
Idem .....	Sierra Elvira.....	Sulfatadas mixtas.....	B
Idem .....	Zújar.....	Termales cloro-sulfatado-sódicas-cálcicas nitrogenadas muy radioactivas .....	A
Guadalajara .....	Carlos III (Trillo).....	Termales, sulfatadas, bicarbonatadas, cloruradas, magnésicas, sódicas, ferromangáníferas, litínicas y radioactivas, con predominio del calcio.....	A
Idem .....	La Isabela.....	Sulfatadas, cálcicas, termales, nitrogenadas y radioactivas.....	A
Idem .....	Mantiel .....	Clorurado-sódicas, sulfatado-cálcicas, silicatadas.....	A
Guipúzcoa .....	Alzola .....	Termo-minerales-oligometálicas, clorurado-sódicas bicarbonatadas, cálcicas, magnésicas, marcadamente litínicas nitrogenadas radioactivas.....	A
Idem .....	Arechavaleta .....	Sulfurosas cálcicas, sulfhídricas, nitrogenadas.....	B
Idem .....	Ataún .....	Sulfurado-cálcicas frías.....	B
Idem .....	Cestona .....	Clorurado, sódicas sulfatadas, termales. Variedad: liticas.....	A
Idem .....	Ormaiztegui .....	Sulfurosas cálcicas, ferromangáníferas, nitrogenadas frías.....	B
Idem .....	San Juan de Azcoitia.....	Sulfurosas cálcicas.....	B
Huesca .....	Panticosa .....	Oligo-metálicas nitrogenadas radioactivas.....	A
Jaén .....	Frailes .....	Sulfurosas cálcicas y radioactivas.....	A
Idem .....	Jabalruz .....	Termales azoadas, radioactivas, muy ionizadas.....	A
Idem .....	Marmolejo .....	Acídulo-bicarbonatadas, sódicas magnésicas.....	A
Idem .....	Martos .....	Sulfurosas cálcicas, sulfhídricas.....	B
León .....	Boñar .....	Bicarbonatadas, sódicas, cálcicas, nitrogenadas.....	A
Idem .....	Caldas de Luna.....	Bicarbonatadas mixtas.....	B
Idem .....	Caldas de Noudo.....	Meso-termales, bicarbonatadas mixtas sulfatadas.....	B
Idem .....	Morgobejo .....	Sulfhídrico-azoadas, cloruro-sódicas, carbono-litínicas y nitrogenadas .....	B
Idem .....	San Adrián.....	Bicarbonatadas mixtas y termales.....	B
Idem .....	Villanueva .....	Bicarbonatado cálcicas, magnésicas, clorurado sódicas y litínicas; acratotermas.....	A
Lérida .....	Caldas de Bohí.....	Sulfatadas, sódicas, existiendo otras clorurado-sódicas. Variedad: ferruginosas, sulfato-mixtas ferruginosas, bicarbonatadas .....	B
Idem .....	San Vicente.....	Sulfurado-cálcicas termales.....	B
Logroño .....	Arnedillo .....	Clorurado-sódicas, muy mineralizadas. Variedad: bromuradas con litio y rubidio (Termales).....	A
Idem .....	Grávalos .....	Sulfurado-cálcicas. Variedad: sulfhídrico-nitrogenadas.....	B
Idem .....	Ribas de Baños.....	Bicarbonatado-sódicas. Variedad: iodobromurada.....	B
Lugo .....	Guitiriz.....	Sulfatadas, fluorurado-sódicas frías.....	A
Idem .....	Incio .....	Ferruginosas, bicarbonatadas y arsenicales.....	A
Idem .....	Lugo .....	Sulfatado-sódicas, termales. Variedad: iodobromuradas y bicarbonatadas, sódicas, litínicas.....	A
Madrid .....	El Molar.....	Clorurado-sódicas, sulfatadas, sulfhídricas, radioactivas.....	B
Idem .....	La Alameda de Guádarrama.....	Bicarbonatadas cálcicas. Variedad: litínicas.....	B
Idem .....	La Margarita, en Loeches.....	Sulfatadas, sódicas, frías, fuertemente mineralizadas.....	B
Málaga .....	Carratraca .....	Sulfurosas cálcicas, arsenicales, polimetálicas.....	B

TEMPORADA OFICIAL	MEDICOS DIRECTORES	CONCURRENCIAS				OBSERVACIONES
		Acomoda- dos	Pobres	Tropa	TOTAL	
15 de Abril a 15 de Junio y 1 de Septiembre a 31 de Octubre.....	D. Francisco Maraver.....	436	4	»	440	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	D. José Elicegui.....	409	116	»	525	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Antonio Rodríguez Rouco.....	178	47	»	225	»
24 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	144	19	1	164	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	D. Galo Leoz.....	»	»	»	»	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Mayo a 31 de Octubre.....	D. José María Mascará.....	303	7	1	311	»
15 de Mayo a 31 de Octubre.....	D. Sixto Botella.....	750	»	»	750	»
24 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Vicente Izquierdo.....	604	3	1	608	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Felipe Cardenal.....	461	13	»	474	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	»	60	1	»	61	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 10 de Agosto a 20 de Octubre.....	D. Camilo Pintos.....	857	»	2	859	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 10 de Agosto a 20 de Octubre.....	»	228	195	2	425	»
1 de Mayo a 30 de Junio y 1 de Septiembre a 30 de Noviembre.....	»	»	»	»	»	»
5 de Mayo a 20 de Junio y 25 de Agosto a 25 de Octubre.....	D. Luis de la Oliva.....	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 15 de Octubre.....	D. Julio Cebrián.....	2.415	114	162	2.691	»
15 de Mayo a 15 de Junio y 15 de Agosto a 15 de Octubre.....	»	67	25	11	103	»
1 de Mayo a 20 de Junio y 1 de Septiembre a 30 de Noviembre.....	D. Eduardo López.....	621	176	2	799	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	D. José Palancar.....	317	378	1	696	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	D. Antonio Sánchez Reyes.....	412	7	8	427	»
1 de Julio a 20 de Septiembre.....	D. Mariano Ruiz.....	465	»	»	465	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Ramón Llorca.....	2.143	6	4	2.153	»
25 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Amalio Gimeno.....	5.507	199	15	5.721	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	911	»	»	911	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
20 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Rosendo Castell.....	843	»	41	884	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Rafael Rodríguez Ruiz.....	»	»	»	»	»
1 de Abril a 15 de Junio y 1 de Septiembre a 15 de Noviembre.....	D. Manuel Manzaneque.....	3.600	193	19	3.812	»
10 de Junio a 10 de Octubre.....	»	364	55	»	419	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Clemente Cilleruelo.....	122	1	»	123	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	465	8	1	474	»
20 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	182	20	»	202	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 20 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Manuel Vázquez.....	2.103	72	29	2.189	»
16 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	143	5	18	166	»
20 de Junio a 20 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
10 de Junio a 15 de Octubre.....	D. Casimiro Torres.....	971	»	»	971	»
1 de Julio a 20 de Septiembre.....	D. Cipriano Rodríguez Lavín.....	583	29	»	612	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Carlos Manglano.....	1.584	54	1	1.639	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	»	30	»	»	30	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Félix Parache.....	368	20	1	389	»

PROVINCIAS	BALNEARIOS	CLASIFICACION	GRUPO A QUE P. TENECE
Málaga	Fuente Amargosa (Tolox)	Nitrogenadas, alcalinas. Variedad: amoniacal (radioactivas)	B
Murcia	Alhama de Murcia	Bicarbonatadas cálcicas	A
Idem	Archena	Hipertermales, hipotónicas, clorurado-sódicas, sulfatado-cálcicas, sulfhídrico-nitrogenadas. Variedad: bromoioduradas litínicas	A
Idem	Fortuna	Cloruradas, bicarbonatadas, sódicas, nitrogenadas, radioactivas	A
Navarra	Belascoain	Termales, clorurado-sódicas, bicarbonatadas. Variedad: litínicas, eminentemente radioactivas	B
Idem	Betelu	Sulfurado-sódicas, nitrogenadas, fuertemente radioactivas, clorurado-sódicas, magnésicas, litínicas, sulfatado-sódicas, cálcicas	A
Idem	Elgorriaga	Clorurado-sódicas, bromuradas frías, de fuerte mineralización	B
Idem	Fitero Nuevo	Clorurado-sódicas, sulfatadas, termales, radioactivas	A
Idem	Fitero Viejo	Hipotónicas, de variedad clorurado-sódicas, potásicas, sulfatado-cálcicas, magnésicas	A
Orense	Cabraira	Bicarbonatado-sódico-litínicas-carbónicas	B
Idem	Caldas de Orense	Sulfurosas, sódico-termales	B
Idem	Carballino	Sulfurosas, sódicas, alcalinas, cloruradas, fluoruradas, nitrogenadas	A
Idem	Cortegada	Sulfurado-sódicas	A
Idem	Fuente Nueva de Verín	Carbónicas, bicarbonatadas, fluorurado-sódicas, litínicas	B
Idem	Mogás	Bicarbonatado sódicas, silicatadas, hipertermales	A
Idem	Partoivá	Sulfurado-sódicas	B
Idem	Verín (Souzas)	Bicarbonatadas sódicas. Variedad: litínicas	A
Oviedo	Buyeres de Nava	Sulfurado-cálcicas termales	A
Idem	Caldas de Oviedo	Oligometálicas, azoadas-radioactivas acrototermas	A
Idem	Prelo	Sulfurado-cálcicas	A
Pontevedra	Caldas de Cuntis	Sulfatado-sódicas, litínicas, fluoruradas e hipertermales	B
Idem	Caldas de Reyes	Clorurado-fluorurado-silicatado y bicarbonatado-sódicas-litínicas, azoadas, termales, muy radioactivas	A
Idem	Caldas de Trío	Azoadas termales	A
Idem	Catoira	Sulfhídrica, sulfurado-sódicas, radioactivas	B
Idem	Fuente del Val	Bicarbonatadas mixtas	B
Idem	La Toja	Clorurado-sódicas, litino-arsenicales, eminentemente radioactivas	A
Idem	Mouchariz	Sódicas bicarbonatadas. Variedad: ferruginosas	A
Salamanca	Calzadilla del Campo	Sulfurado-sódicas, sulfhídricas termales	A
Idem	Ledesma	Sulfurado-sódicas termales	B
Idem	Retortillo	Sulfurado-sódicas, sulfhídricas hipertermales	A
Santander	Alceda Ontaneda	Clorurado-sódicas, sulfhídricas, azoadas. Variedad: bromoioduradas, litínicas	A
Idem	Caldas de Besaya	Termales, clorurado-bromurado-sódicas, nitrogenadas	A
Idem	Corconté	Oligometálicas, acratópegas y radioactivas	A
Idem	La Herrnida	Clorurado-sódico-iodadas	B
Idem	Liérganes	Sulfurado-cálcicas y sulfhídricas azoadas	A
Idem	Puentevieogo	Clorurado-sódicas, nitrogenadas, bicarbonatadas, cálcico-magnésiana, notablemente radioactiva	A
Idem	Solares	Oligometálicas, hiposalinas, nitrogenadas, mesotermas y moderadamente radioactivas	A
Tarragona	Cardó	Bicarbonatadas cálcicas y nitrogenadas. Variedad: bicarbonatadas, cálcicas, magnésianas	B
Idem	Espiuga de Francolí	Ferruginosas, bicarbonatadas, frías y radioactivas	B
Idem	Valfogona	Clorurado-sódicas, sulfatadas. Variedad: bromoioduradas	A
Teruel	Camarena de la Sierra	Sulfatado-cálcicas, nitrogenadas	B
Toledo	Venta del Hoyo	Bicarbonatado-cálcicas, nitratadosódicas	B
Valencia	Bellus	Bicarbonatado-litínicas de la clase de las acrototermas oligometálicas	A
Idem	Chullilla	Sulfatado-cálcicas	B
Idem	Fuente Podrida	Sulfatado-cálcicas. Variedad: sulfhídricas	A
Idem	Hervideros de Cofrentes	Bicarbonatadas sódicas, ferruginosas y arsenicales	A
Idem	Moñell	Clorurado-sódicas sulfurosas	B
Idem	Onteniente	Bicarbonatadas, clorurado-sódicas ioduradas	A
Idem	Santa Ana	Ferro-sulfurosas cálcicas	B
Idem	Santo Tomás	Sulfurado-cálcicas. Variedad: sulfhídricas	B
Valladolid	Castromonte	Bicarbonatadas, sódicas, cálcicas, litínicas	B
Idem	Medina del Campo	Clorurado-sódicas bromoioduradas	A
Vizcaya	Cortezubi	Clorurado-sódicas sulfurosas	B
Idem	Elejabeitia	Sulfatado-cálcicas con gran desprendimiento de ácido sulfhídrico	B
Idem	El Orrio	Sulfatadas cálcicas. Variedad: nitrogenadas	B
Idem	La Muera	Clorurado-sódicas, sulfatado-cálcicas, ferruginosas-nitrogenadas. Variedad: litínicas, bromurado-manganesicas arsenicales	A
Idem	Moñar de Cartanza	Oligometálicas mesotermas, alcalinas, clorurado-sódicas débiles, bicarbonatadas mixtas	A
Idem	Urberagua de Ubiña	Termales, nitrogenadas, bicarbonatadas cálcicas	A

TEMPORADA OFICIAL	MÉDICOS DIRECTORES	CONCURRENCIAS				OBSERVACIONES
		Acomoda- dos	Pobres	Tropa	TOTAL	
20 de Agosto a 15 de Noviembre.....	»	»	»	»	»	»
10 de Abril a 10 de Junio y 10 de Sep- tiembre a 10 de Noviembre.....	D. Emilio Martínez.....	882	62	»	944	»
1 de Abril a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 30 de Noviembre.....	D. Sebastián Pamplona.....	1.573	246	321	2.050	»
1 de Abril a 30 de Junio y 1 de Sep- tiembre a 30 de Noviembre.....	D. Miguel Torresano.....	2.062	179	5	2.196	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	292	»	4	296	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	D. Felipe Rodríguez Lavín.....	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 10 de Octubre.....	D. José María Casado.....	957	»	6	963	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Saturnino Mozota.....	953	26	2	981	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Aniano Vázquez.....	567	13	2	582	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. José Méndez Jiménez.....	588	12	2	602	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	84	»	»	84	»
1 de Julio a 15 de Septiembre.....	D. Antonio Novo.....	992	7	»	999	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Laureano Lotero.....	614	18	6	638	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Antonio Navarro.....	390	55	»	445	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Hipólito R. Pinilla.....	2.160	225	33	2.418	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	92	5	»	97	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Joaquín Aleixandre.....	1.640	192	6	1.838	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	D. José Sócrates.....	296	27	3	326	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	D. Gervasio Carrillo.....	1.677	13	3	1.693	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	»	83	4	1	88	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	106	3	»	109	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Miguel González.....	1.564	417	6	1.992	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Celestino Compaired.....	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Clodoaldo García.....	646	31	3	680	»
15 de Junio a 25 de Septiembre.....	D. Antonio Alvarez Cienfuegos.....	840	20	22	882	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Isaias Bobo.....	1.272	13	1	1.286	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Manuel Martí.....	2.103	»	»	2.103	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Eduardo Méndez del Caño.....	421	3	»	424	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	454	14	»	468	»
10 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Domingo Fernández Campa.....	1.775	26	6	1.807	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Felipe Isla.....	1.721	16	2	1.739	»
1 de Julio a 10 de Septiembre.....	D. Timoteo Santos.....	474	7	»	481	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	141	»	»	141	»
1 de Julio a 30 de Agosto.....	»	»	»	»	»	»
25 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Adolfo Piquer.....	1.030	»	2	1.032	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Francisco Vives.....	498	99	11	608	»
10 de Mayo a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
16 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. José Llisterri.....	»	»	»	»	»
15 de Mayo a 31 de Octubre.....	D. Carlos Rodríguez.....	840	»	»	840	»
15 de Abril a 15 de Julio.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 5 de Octubre.....	D. Lorenzo Llabres.....	315	7	»	322	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. José Morales.....	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 15 de Octubre.....	»	121	»	»	121	»
15 de Junio a 15 de Septiembre.....	D. Angel Abos Ferrer.....	640	12	»	652	»
15 de Junio a 15 de Octubre.....	D. Mariano Mañeru.....	835	21	»	856	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Manuel Martínez Ealo.....	1.038	8	3	1.049	»

PROVINCIAS	BALNEARIOS	CLASIFICACION	GRUPO A QUE PERTENECEEN
Vizcaya.....	Villaro .....	Sulfhídrico-sulfurosas cálcicas frías, bicarbonatado-cálcicas, magnésicas sódicas y, además, clorurado-sódicas.....	A
Idem .....	Zaldivar .....	Clorurado-sódicas-sulfurosas de fuerte mineralización.....	A
Zamora .....	Almeida .....	Radio-azoadas sulfhídricas.....	B
Idem .....	Bouzas .....	Sulfatadas sódicas.....	B
Idem .....	Calabor .....	Sulfurosas, azoadas, clorurado-sódicas, ferruginosas arsenicales.	B
Zaragoza .....	Alhama de Aragón.....	Bicarbonatadas cálcicas de débil mineralización. Variedad: nitrogenadas y arsenicales radioactivas.....	A
Idem .....	Jaraba .....	Bicarbonatadas cálcicas magnésicas ligeramente litínicas.....	A
Idem .....	Monasterio de Piedra.....	Bicarbonatadas cálcicas. Variedad: ferruginosas.....	B
Idem .....	Paracuellos de Jiloca.....	Clorurado-sódicas sulfurosas magnesianas.....	A
Idem .....	Tiermas .....	Clorurado-sódicas sulfurosas.....	A

Madrid, 1 de Marzo de 1929.—El Director general, A. Horcada.

TEMPORADA OFICIAL	MÉDICOS DIRECTORES	CONCURRENCIAS				OBSERVACIONES
		Acomoda- dos	Pobres	Tropa	TOTAL	
15 de Junio a 15 de Octubre.....	D. Luis Infante.....	549	11	»	560	»
1 de Julio a 30 de Septiembre.....	D. Leonardo Rodríguez Lavín.....	516	2	1	519	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
20 de Julio a 20 de Septiembre.....	»	100	»	»	100	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	»	»	»	»	»	»
1 de Junio a 30 de Septiembre. (Abierto todo el año.).....	D. Enrique Doz.....	3.100	61	4	3.165	»
15 de Junio a 20 de Septiembre.....	D. Aurelio García Gavilán.....	1.012	10	6	1.028	»
15 de Mayo a 15 de Octubre.....	»	»	»	»	»	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Manuel Bort Olmos.....	899	13	1	913	»
15 de Junio a 30 de Septiembre.....	D. Francisco de B. Aguilar.....	1.163	26	»	1.189	»

esta Corte, calle de Belén, número 2, do impuesta en el juicio de faltas-se-a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta contra la misma, por malos tratos, número 2.154 de 1928, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.141

**GONZALVEZ DE MEDEIROS,** Octavio; de treinta y cuatro años de edad, viudo, natural de Río Janeiro (Brasil), hijo de José Joaquín y de María Cándida, que dijo vivir en Madrid, calle de Avila, número 34, hotel Majestic, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 272 de 1929.

1.142

**HUERTAS MARTINEZ,** Pascual; de sesenta años de edad, casado, tintorero, natural de Seina (Soria), que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 12, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 414 de 1929.

1.143

**LARRARTE ESCOLANO,** Santos; de cuarenta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Domingo y de Juana, natural de Sigüenza (Guadalajara), que dijo vivir en la avenida de Chamartín, número 9 provisional, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 334 de 1929.

1.144

**LOPEZ ARMAS,** Adolfo; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Mario y de Hermógenes, pintor de historia, natural de Zamora, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 44, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º de Abril y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.540 de 1928.

1.145

**LUQUE MARTIN,** Mariano; de cincuenta años, viudo, jornalero, natural de Arévalo (Avila), hijo de Paulino y María, que dijo vivir en Madrid, travesía del Conde, número 1, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º de Abril y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distri-

to de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 175 de 1929.

1.146

**LLORENTE DOMINGUEZ,** Valerio; conductor del carro 5.225, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 351 de 1929.

1.147

**MANGLANO Y DE URRUETA,** D. Manuel, de veintidós años de edad, soltero, Suboficial de la Escolta Real, natural de Guatemala, hijo de Manuel y Guadalupe, que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 76, entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 de Abril y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.658 de 1928.

1.148

**MENCIO GONZALEZ,** Manuel; de treinta y nueve años, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Ambrosio y Petra, que dijo vivir en la calle de Comandante Fortea, número 10, segundo número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 385 de 1929.

1.149

**MUELAS COLOMBRA,** Victor de las; conductor de la camioneta núm. 9.003, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle del Amparo, núm. 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.731 de 1928.

1.150

**N.,** Evaristo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 78, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 414 de 1929, en concepto de testigo,

1.151

**ORTIZ PASCUAL,** Germana; de veintinueve años, soltera, natural de Braza-cortas (Burgos), hija de Lazaro y Lucía, que dijo vivir en Madrid, calle de la Reina, número 45 primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 289 de 1929.

1.152

**PALACIOS GONZALEZ,** Feliciano; de treinta y un años, casado, mecánico, hijo de José y Rosa, natural de Carreras (Orense), que dijo vivir en Madrid, calle del Amor Hermoso, número 68, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 417 de 1929.

1.153

**PENA,** Maximino de la; dueño y conductor del automóvil 4.394-O, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 5 de 1929.

1.154

**RODRIGUEZ LAFORA,** Carlos; de cuarenta y cuatro años, casado, médico, natural de Madrid, hijo de Carlos y Pilar, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos y vejación, número 2.184 de 1928, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.155

**RODRIGUEZ UCHALES,** Enrique; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Ros de Olano, número 7, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Abril y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal de distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, núm. 376 de 1929.

1.156

**SANCHIA BLANCO,** Vicente; soltero, de veinte años de edad, mecánico, natural de Ceruelos de Fuentidueña (Se-

govia), hijo de Mariano y de Benita, que dijo vivir en Madrid, carretera del Este, número 4, bajo; comparecerá el día 24 del actual, a las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 134 de 1929.

1.157

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, carrero, natural de Mora (Toledo), hijo de Anastasio y Antonia; domiciliado típicamente en la calle de la Industria, número 15, Colonia del Sur (Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer la responsabilidad a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 81 de 1929, por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.158

SACHO GARCIA, D. Aurelio; que dijo vivir en Madrid, calle de Londres, número 16 (hotel); comparecerá el día 23 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, número 249 de 1929.

1.159

SEÑORES SACRISTAN HERMANOS; que dijeron vivir en Madrid, calle de Rodas, núm. 12; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 417 de 1929.

1.160

SOL, Pablo del; conductor del automóvil número 29354-M., que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 19; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 283 de 1929.

1.161

VELAZQUEZ QUILEZ, José; casado de treinta y cuatro años de edad, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de José y Teresa, que dijo vivir en la calle de las Pozas, número 16, primero; comparecerá en día 1.º de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 230 de 1929.

1.162

YEPES LOPEZ, José; de treinta y

tres años de edad, casado, jornalero, natural de Mochinejo (Málaga), hijo de Ricardo y Francisca, que dijo vivir en Madrid, calle de Oite, número 20, principal, centro; comparecerá el día 24 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 342 de 1929.

1.163

ALVAREZ ALCALDE, José; de veintidós años de edad, soltero, de Madrid, hijo de Gregorio y de Eulogia, dependiente, cuyo actual domicilio se ignora; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1512 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1.164

ALVAREZ GUTIERREZ, Manuel; de treinta y siete años de edad, viudo, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Aurelia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.292 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.165

BELDA PALACIOS, Adelaida; de treinta y seis años de edad, natural de Valencia, sus labores, hija de Fernando y de Concepción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se la impuso en el juicio de faltas número 1.535 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.166

BEROLEGUI REGGINO, Isidro; de veintiséis años de edad, soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), mecánico, hijo de José y de Estanislá, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 133.

1.166 bis.

CASTELLANOS HERNANDEZ, Jenaro, e Isabel Jiménez Manzano; conductor y propietaria, respectivamente, del automóvil número 18.352 M. SP, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignora; comparecerán el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 181.

1.167

CHAULIAC, Georges de; hijo de Enrique y de Ana, de veintiséis años de edad, natural de Ligny (Francia), soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 37 del presente año.

1.168

ESCAVI RUIZ, Juan; hijo de José y de Isabel, de veintiocho años de edad, natural de Calasparra (Murcia), soltero, ebanista, y Adrián Tovar Tovar; hijo de Rafael y de Carmen, de diez y siete años de edad, natural de Casar (Cáceres), soltero, dependiente de hotel, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignora; condenados por estafa; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.254 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.169

FERNANDEZ CURRO, José Alvaro; hijo de Andrés y de Isabelina, de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 223.

1.170

GANAY PAIS, José; de diez y siete años de edad, natural de Calasparra (Murcia), barbero, hijo de Antonio y de Manuela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 261.

1.171

MARTIN, Julia; de veintisiete años

de edad, soltera, prostituta, natural de Salamanca, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; condenada por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.568 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.172

NAVARRO MEDRANO, Nicolás; de Aranda de Duero (Burgos), hijo de Germán y de Tomasa, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 188.

1.173

PAVIDA MENENDEZ, Eloisa; de veintiséis años de edad, tanguista, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.338 del año próximo pasado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.174

ROSAL SUAREZ, Cándido Manuel del; de treinta y seis años de edad, natural de Cáceres, hijo de Dolores, soltero, pintor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio verbal de faltas número 6 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.175

SENRA DIAZ, Eloy; de veintiocho años de edad, hijo de Luis y de Eloisa, natural de Calahorra (Logroño), labrador, soltero; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 89 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.176

TOLEDANO RICOTE, Francisco; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Ledanco (Guadalajara), hijo de Sebastián y Basilia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Abril actual y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 227.

1.177

VELVOSOLA BALPARRA, Miguel; de veintitrés años de edad, soltero, industrial, natural de Bilbao, hijo de Constanancio y Faustina; comparecerá el día 16 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas, número 133.

1.178

ACEBAL BLANCO, Oscar; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Asturias, de profesión empleado, hijo de Celestino y de madre desconocida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 86, primero; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Juan José Prieto, con el número 176 de orden del corriente año.

1.179

CEBOLLA ALGUEDAT, Emilio; de veinte años, de estado soltero, natural de Valladolid, hijo de Justo y de Rosa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 396 de orden del corriente año.

1.180

FERNANDEZ MARTIN Eufemia; de diez y siete años, de estado soltera, natural de San Rafael, de profesión sus labores, hija de José y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Altamirano, número 4; comparecerá el día 25 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 405 de orden del corriente año.

1.181

GARCIA MONSALVEZ, Pilar; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de padre desconocido y Manuela, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Abril y hora de

las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Emilio Cebolla con el número 396 de orden del corriente año.

1.182

GONZALEZ MONTES, Víctor; de veinticuatro años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión chofer, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Núñez, núm. 2; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 221 de orden del corriente año.

1.183

PRIETO ABASOLO, Juan José; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Erandio, hijo de José y Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de las Pozas, número 4, tercero; comparecerá el día 30 de Abril y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 176 de orden del corriente año.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICÚN

En vista de lo mandado por el señor Juez municipal de este pueblo, en providencia del día 27 del actual, en los autos de juicio verbal civil promovido por D. Salvador Navarro Terret, contra Herederos de Alejandro Ramos Benavides, para que comparezcan ante esta Sala Audiencia, sita en la Plaza de Meseguer y Costa, el día 19 de Abril y hora de las diez, a fin de que reconozcan no haber habido reclamación alguna en la venta que D. José Tortosa Pascual hizo a su causante D. Alejandro Ramos Benavides en 1.º de Noviembre de 1872, y por la que se constituyó una hipoteca de setecientas cincuenta pesetas, sobre la finca que hoy es de la propiedad del demandante, adquirida de los herederos de don Justo Porras Alonso, sita en el Pago de la Umbría, de este término, para responder a la evicción de la que él comprara; reconocido esto y declarada la prescripción del derecho de referida carga, se manda cancelar la obligación hipotecaria en el Registro de la Propiedad; previniéndoles que de no comparecer en el día y hora señalados les parará el perjuicio que por su rebeldía haya lugar en derecho.

Alicún, 28 de Marzo de 1929.—El Secretario habilitado, Joaquín Ayala.  
JC—132

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CORCUBION

J. Juan García Quintela, Juez municipal de la villa y término de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la Secretaría en propiedad, anunciándose la provisión de este cargo a medio del presente, por concurso de traslación, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Dado en Corcubión a 23 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan G. Quintela.  
JO—2996

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita y emplaza a Carmen Paniagua Pérez, cuyo último domicilio fué Castelar, número 36, de este término, para que en el término de tercero día comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a fin de responder de los cargos que resultan en el juicio de faltas número 41 de 1929, por malos tratos.

Chamartín de la Rosa a 22 de Marzo de 1929.—El Juez (ilegible).  
JO—2997

## LLORET DE MAR

D. Román Frigola Bofill, Juez municipal de la villa de Lloret de Mar (Gerona).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cuya población es inferior, en mucho, a cuatro mil almas, se anuncia a traslación, por medio del presente, a fin de que los que deseen optar a ella, con sujeción a lo establecido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el muy ilustrado señor Juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés (Gerona).

A los efectos que puedan convenir a los solicitantes se hace constar que en este Juzgado se celebran anual y aproximadamente, por término medio, tres juicios verbales civiles, dos de desahucio, dos de faltas y tres actos de conciliación.

Dado en Lloret de Mar a 20 de Marzo de 1929.—El Juez, Román Frigola.  
P. S. M., José Barrera.  
JO—2999

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Ramos

Gómez, bajo el número 2.724 de 1928, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Febrero de 1929. El Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción, contra Vicente Ramos Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Ramos Gómez a la pena de represión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 18 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cipriano Reyes Ortiz, bajo el número 2.685 de 1928, por malos tratos e infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1929. El Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos e infracción, contra Cipriano Reyes Ortiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos. —

Fallo que debo condenar y condeno a Cipriano Reyes Ortiz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y debo absolverle y le absuelvo de la falta de infracción; y notifíquese esta sentencia al penado, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Monzón Guadalupe, bajo el número 39 de 1929, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1929. El Sr. D. Fabián de Diego González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, por imprudencia, contra Manuel Monzón Guadalupe, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Monzón Guadalupe a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Lahera Amigo, bajo el número 2.484 de 1928, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego y González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Ramón Lahera Amigo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Lahera Amigo a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone cincuenta pesetas en concepto de indemnización a D. Jenaro Espinosa de los Monteros, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo

de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Sáinz Pardo, bajo el número 2.792 de 1928, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego y González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José María Sáinz Pardo, cuyas demás circunstancias personales constan de auto,

Fallo que debo condenar y condeno a José María Sáinz Pardo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia al mismo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se reserva la acción civil a D. Ricardo Dery Martos para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Romero Iglesias, bajo el número 142 de 1929, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Marzo de 1929; el Sr. D. José Martín Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Luis Romero Iglesias, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Romero Iglesias a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martín.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo de su fecha; doy fe.—Ante mí, Adolfo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Pereira Gamella, bajo el número 20 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego y González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Luis Pereira Gamella, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Pereira Gamella a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y devuélvanse los objetos ocupados a su propietaria, Vicenta Martín Garrido, y expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcelino Aliques Bermúdez, bajo el número 90 de 1929, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego y González, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Marcelino Aliques Bermúdez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Aliques Bermúdez a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia a Rosa Casel por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo de su fecha; doy fe.—

Ante mí, Licenciado Mario Serratacó." Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1929.—El Secretario, Mario Serratacó.

30—3000

#### MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 145 del año actual, por lesiones, contra Jesús Aguado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Aguado de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Aguado a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Jesús Aguado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora y Lira.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Santiago de Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Jesús Aguado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Santiago de Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 97 del año actual, por falta de respeto a la Autoridad, contra Saturnino Pérez Vera, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Pérez Vera, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Pérez Vera a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Saturnino Pérez Vera, no-

liffiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora y Lira.  
Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Santiago de Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Saturnino Pérez Vera, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera."

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 99 del año actual, por falta de respeto a la Autoridad, contra Angel López López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel López y López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias a constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel López y López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Angel López y López, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora y Lira.  
Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Santiago de Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Angel López y López, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera."

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 158 del año actual, por malos tratos, contra Victoriano Gutiérrez Gutiérrez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Gutiérrez Gutiérrez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Victoriano Gutiérrez Gutiérrez, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora y Lira.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Santiago de Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Victoriano Gutiérrez Gutiérrez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera."

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 55 del año actual, por malos tratos, contra Juana Flores García y Dionisio Corchete González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Flores García y Dionisio Corchete González de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Flores García y a Dionisio Corchete González a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas del juicio por partes iguales. Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Juana Flores García y Dionisio Corchete González notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora y Lira.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe, Santiago de Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Juana Flores García y Dionisio Corchete González, y les sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 15 de Marzo de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera."

## MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.473 del año 1928, por malos tratos, contra Pedro González González y María Gómez Pérez, aparece la siguiente —

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Diciembre de 1928; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro González González y María Gómez Pérez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro González González y a María Gómez Pérez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara el comiso de la navaja que consta en autos, la que se destruirá por el Alguacil de servicio una vez firme esta sentencia; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Pedro González González y a María Gómez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.530 de orden del año 1928, por daños, contra Eloy Olmo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Eloy Olmo, que dijo vivir en la calle de Avila, número 8,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Eloy Olmo, declarando de oficio las costas causadas, en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eloy Olmo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eloy Olmo, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.  
JO—3002

#### MONTEDERRAMO

D Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-Viejo, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Montederramo y su término, partido judicial de Puebla de Trives, de la provincia de Orense.

Por la presente cédula se cita a José Rodea González, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Avila de los Caballeros, con domicilio en San Bernardo, número 6, residente en Balilongo, municipio de la Teijeira, y a Fernando Fernández Pacheco, de cuarenta y tres años, viudo, albañil, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Topete, número 4, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que a las quince horas del día 27 de Abril comparezcan a la celebración del juicio de faltas que contra ambos se sigue, dimanado del sumario número 92 de 1928, por lesiones recíprocas, cuya celebración tendrá lugar expresado día en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que proceda con arreglo a derecho.

Así lo acordó el señor Juez municipal en proveído de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente, rogando se remita a este Juzgado un ejemplar en que así conste para su unión y constancia en el juicio.

Montederramo, 17 de Marzo de 1929.  
El Secretario, Antonio Gutiérrez.  
JO—3004

#### MONTMELÓ

Don Mariano Fajás Sola, Juez municipal del pueblo de Montmeló, provincia de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente, y por plazo de quince días, a

contar desde el de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, su provisión por concurso libre, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal.

Montmeló, 14 de Febrero de 1929.—El Juez municipal, Mariano Fajás Sola.—El Secretario, (ilegible).

JO—3003

#### OROPESA

Don José Vélez Maldonado, Juez municipal de Oropesa, provincia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y de no presentarse ninguna solicitud, se entenderá prorrogado el plazo por quince días más, para concurso libre.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 3.376 habitantes de hecho y 3.292 de derecho, y el secretario no tiene otros emolumentos que los que percibe por el arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, y lo harán dirigiendo sus instancias al Sr. Juez de Instrucción, para el concurso de traslado, y para el libre, a este Juzgado.

Oropesa, 23 de Marzo de 1929.—El Juez, José Vélez. — El Secretario suplente, Marino Vidal. JO—3005

#### PALAU DE NOGUERA

Don Francisco Pés Pons, Juez municipal del distrito de Paláu de Noguera (Lérida).

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mis-

mo año, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias, con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones, para el desempeño del referido cargo, ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia de Tremp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término consta de un censo de población de 286 habitantes de hecho y 285 de derecho.

Dado en Palau de Noguera a 21 de Marzo de 1929. — El Juez municipal, Francisco Pés.—El Secretario accidental, (ilegible). JO—3006

#### SANCEDO

Don Florentino Santalla Vega, Juez municipal de Sancedo, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y habiendo resultado desierto el concurso por traslado, se anuncia nuevamente por concurso libre, por el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo, los que se crean con derecho, solicitarla por medio de la oportuna instancia, acompañada de los documentos necesarios.

Sancedo, 20 de Marzo de 1929.—El Juez, Florentino Santalla Vega.  
JO—3007

#### VIVEROS

Don Ramón Fuentes Ruiz, Juez municipal de esta villa de Viveiros.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente, para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, a fin de que, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, dirijan los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas en forma, a este Juzgado.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.651 habitantes, y que el Secretario suplente sólo percibe, cuando actúe, los derechos arancelarios.

Viveros a 23 de Marzo de 1929.—El Juez municipal, Ramón Fuentes.  
JO—3039